

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE GUARDIAS QUE CORRESPONDE REALIZAR A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2020 Y EL BAREMO A APLICAR PARA SU COMPENSACIÓN ECONÓMICA

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, le atribuye en materia de asistencia jurídica gratuita, por esta Consejería se debe aprobar, de conformidad con lo establecido en los artículos 36.4 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 67/2008, de 26 de febrero, una orden mediante la que se determine el número de guardias que corresponde realizar a los colegios de abogados durante el ejercicio 2020, para la prestación del servicio de asistencia letrada a la persona investigada, detenida o presa y para los turnos específicos que requieran dicha asistencia letrada al beneficiario o beneficiaria de la justicia gratuita, así como los baremos que serán de aplicación a la compensación económica por el turno de guardia.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

La apertura del trámite de consulta pública previa para el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los colegios de abogados de Andalucía durante el ejercicio 2020 y el baremo a aplicar para su compensación económica, durante un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

El Director General de Justicia Juvenil y Cooperación
Fdo.: Francisco Ontiveros Rodríguez



Código:	KWMFJ723KRYD240onk51N5ZjZMy9J4	Fecha	12/07/2019	
Firmado Por	FRANCISCO ONTIVEROS RODRIGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1	